

ANEXO. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN PORMENORIZADOS

CONVOCATORIA:	2024/7537
CATEGORÍA:	Profesor Sustituto (SUS)
DEPARTAMENTO:	Proyectos Arquitectónicos
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	Proyectos Arquitectónicos
CENTRO:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Nº PLAZAS:	Bolsa
CÓDIGOS DE LA PLAZAS:	BS715V
DEDICACIÓN:	P04- contrato laboral de duración determinada de profesorado sustituto
PERFIL:	Proyectos Arquitectónicos

En relación con el baremo publicado en DOGV de 16 sep. 2024, Resolución C06/24 para la valoración de los currículos presentados se propone la siguiente definición pormenorizada de los CRITERIOS DE IDONEIDAD Y AFINIDAD para la valoración de los méritos de los aspirantes. Y ello atendiendo el documento de Instrucciones de baremación de la UPV donde señala que *“cada comisión de evaluación es la responsable última de la correcta consideración de cada mérito, teniendo tanto la libertad de concretar los criterios como la responsabilidad de aplicarlos correctamente”*.

En adelante, se incluyen solo los apartados que la comisión considera que necesitan un desarrollo pormenorizado respecto de lo fijado en el baremo publicado en la convocatoria,

0. ACLARACIONES PREVIAS

- **Perfil de la plaza:** Proyectos Arquitectónicos, que es la denominación departamental. La docencia que se imparte es Grado en Fundamentos de la Arquitectura, Máster Universitario en Arquitectura y Grado en Diseño Arquitectónico de Interiores. Estas tres orientaciones desde la perspectiva proyectual determinan el perfil de las plazas. “Proyectos arquitectónicos” no es el departamento de la profesión en general ni refiere a todo lo visado en el colegio profesional. Los méritos que atendemos son de realización de proyectos arquitectónicos, que son aquellos que por su calidad, dificultad, alcance, compromiso, reconocimiento, publicación, investigación y comunicación, son aceptados por las instituciones de valoración científica, como tales.
- **Áreas afines:** el plan de estudios vigente identifica como Módulo Proyectual a las Materias de Urbanismo, Proyectos y Composición que, por ello, Urbanismo y Composición se considerarán afines o próximas. Las asignaturas híbridas como, por ejemplo, territorio y vivienda, paisaje y proyecto, etc., también se considerarán afines. Y todo ello a los efectos de valoración salvo en el apartado Experiencia profesional que es exclusiva de Proyectos Arquitectónicos
- **Planes de estudio:** Se incluirán dentro del perfil todas aquellas asignaturas equivalentes de planes de estudios anteriores. La Comisión valorará la coincidencia de asignaturas de otras universidades con las de la ETSA de la UPV atendiendo al principio de que las divergencias de contenidos, desarrollo y metodologías se puedan considerar residuales y, por tanto, las asignaturas puedan considerarse asimilables a todos los efectos con las de la UPV. En este sentido la correlación resulta del marco europeo o de título homologado, con igualdad de ECTS.
- **Aclaraciones sobre la valoración:** En el caso en que en algún apartado se alcance la máxima puntuación, la comisión podrá resituar los méritos excedentes para su valoración en otro apartado en el que tengan cabida siempre guardando la debida coherencia con el perfil de la plaza. La Comisión podrá resituar los méritos erróneamente dispuestos en las tablas por el candidato, en aquellos campos donde más valoración le aporte.
- **Aplicación de coeficiente Cna por número de autores:** las contribuciones se multiplican por un coeficiente en función del número de autores: 1 si 4 o menos autores; 0,8 si 5 autores; 0,6 si 6 autores; 0,5 si 7 autores; 0,2 si 8 o más autores.

FASE I

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

A1. Nota Media Expediente Académico. Se considerará la nota media del expediente para todas las titulaciones, aplicando el coeficiente de idoneidad a cada una de ellas.

Coeficiente idoneidad y afinidad al perfil (de 0 a 1).

a) Para titulaciones relacionadas con la arquitectura (Grado en Fundamentos, Máster en Arquitectura, Arquitecto, etc.). Se establece en función de la nota media de las asignaturas de Proyectos Arquitectónicos, incluido el Proyecto Final de Carrera o Trabajo Final de Máster, de la titulación de Arquitecto Superior. Para el resto de las titulaciones se aplicará el coeficiente 0,1.

- | | | |
|----|--|-------------|
| 1. | Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $9 \leq me \leq 10$ | coef. = 1 |
| 2. | Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $8 \leq me < 9$ | coef. = 0,8 |
| 3. | Si la nota media del expediente de proyectos (me) es $7 \leq me < 8$ | coef. = 0,6 |
| 4. | Si la nota media del expediente de proyectos (me) es < 7 o, al no figurar la información, no es posible su cálculo | coef. = 0,4 |
| 5. | Resto de titulaciones | coef. = 0,1 |

2. DOCENCIA

B1. Docencia oficial impartida (universitaria y no universitaria). En este apartado se considerará la docencia oficial impartida durante más de un año

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0 a 1)

- | | | |
|----|---|-------------|
| 1. | Docencia impartida en universidades públicas o privadas del marco europeo de educación superior (un año mínimo) en materias del perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV. | coef. = 1 |
| 2. | Docencia impartida en otras universidades públicas o privadas (un año mínimo) en materias del perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV. | coef. = 0,6 |
| 3. | Docencia impartida en universidades públicas o privadas del marco europeo de educación superior (un año mínimo) en materias afines al perfil de la plaza cuyos contenidos y desarrollo sean asimilables con los del plan de estudios vigente en la ETSA de la UPV | coef. = 0,2 |
| 4. | Docencia no universitaria impartida (un año mínimo) | coef. = 0,1 |

B3. Se considerará únicamente los cursos o programas recibidos de formación estrictamente docente.

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0 a 1)

- | | | |
|----|---|-------------|
| 1. | Cursos de formación docente recibidos relacionados con la docencia de proyectos arquitectónicos | coef. = 1 |
| 2. | Cursos de formación docente recibidos relacionados con la docencia de áreas afines | coef. = 0,6 |
| 3. | Cursos de formación docente recibidos relacionados con otros tipos de docencia | coef. = 0,1 |

3. INVESTIGACIÓN

C1.1 Publicaciones de investigación. Se aplicarán los criterios de la CNEAI para las publicaciones del campo 6.3, Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo, o campo correspondiente.

COEFICIENTE DE IDONEIDAD Y AFINIDAD AL PERFIL (DE 0 A 1)

Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil se aplicarán a cada uno de los apartados y aportaciones.

- | | | |
|---|---|-------------|
| • | Contenidos relacionados con materias de proyectos arquitectónicos | coef. = 1 |
| • | Contenidos relacionados con materias afines | coef. = 0,3 |
| • | Otros contenidos | coef. = 0 |

Dado que los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil se aplican individualmente a los méritos, no se va a aplicar ese coeficiente a la totalidad del apartado, considerándose, en su caso, 1.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se considerará sólo aquella experiencia profesional que esté relacionada con el proyecto de arquitectura en su dimensión integral, no parcial (ver Aclaraciones previas). Ello supone obras arquitectónicas de edificación nueva o intervención que contenga todas sus vertientes constructivas, estructurales, funcionales, formales, etc. Y que solo puedan ser proyectadas y definidas por arquitectos. Si las pueden realizar otros profesionales, aparejadores, ingenieros o diseñadores, no se consideran.

D1. Actividad profesional.

- 1 punto por cada 4 meses de actividad profesional a tiempo completo (0,5 puntos en caso de tiempo parcial) relacionada con los proyectos arquitectónicos.

Coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil (de 0 a 1)

Se aplicará un coeficiente de afinidad resultado de multiplicar dos factores: el primero está vinculado al tipo de trabajo (coef.a) y el segundo a los indicios de calidad del trabajo (coef.b).

AP= (1 punto por cada 4 meses a tiempo completo) *coef.a *coef.b

Coeficiente a:

- Experiencia profesional vinculada al proyecto de arquitectura coef.a = 1
- Experiencia profesional vinculada a actividades afines coef.a = 0,3
- Experiencia profesional vinculada a otras áreas coef.a= 0,1

Coeficiente b:

- Trabajo propio (obras con autoría demostrada) con indicios de calidad coef.b = 1
- Trabajo propio (obras con autoría demostrada) sin indicios de calidad coef.b = 0,6
- Trabajo en colaboración en estudios internacionales con indicios de calidad coef.b = 0,8
- Trabajo en colaboración en estudios internacionales sin indicios de calidad coef.b = 0,4
- Trabajo en colaboración en estudios nacionales con indicios de calidad coef.b = 0,6
- Trabajo en colaboración en estudios nacionales sin indicios de calidad coef.b = 0,3

Aclaraciones sobre la consideración del tipo de trabajo:

- Experiencia profesional vinculada al proyecto de arquitectura: se considera en este apartado la experiencia en redacción de proyectos arquitectónicos con relevancia suficiente y solo susceptibles de ser llevadas a cabo por arquitectos. Como tal se consideran aquellas obras que necesariamente deben ser visadas por el colegio de arquitectos y que requieren de una licencia de obra (obra nueva, reformas integrales que modifiquen sustancialmente a configuración del espacio, obras de rehabilitación complejas).
- Experiencia profesional vinculada a actividades afines: se considerará en este apartado actuaciones tales reformas menores, actuaciones vinculadas al paisajismo, proyectos de ordenación urbana.
- Experiencia profesional vinculada a otras áreas: se consideran en este apartado otros trabajos con entidad suficiente no incluidos en los apartados anteriores tales como procesos participados, planes estratégicos, etc.
- Los trabajos menores como informes periciales, proyectos de actividad, colocación de ascensores y reparaciones estructurales menores no se consideran como experiencia profesional en el ámbito del proyecto de arquitectura.

Aclaraciones sobre la actividad profesional considerada y sus indicios de calidad:

a. NATURALEZA DEL TRABAJO

Se entenderán como trabajos susceptibles de ser considerados (además de lo citado en Aclaraciones previas):

- Obra. Proyecto de arquitectura construido
- Proyecto. Proyecto de arquitectura no construido
- Trabajo. Otros trabajos ejecutados relacionados con el proyecto de arquitectura o el diseño

b. INDICIOS DE CALIDAD:

Se considerarán obras con indicios de calidad los siguientes ítems:

- Concurso. Proyecto arquitectónico con reconocimiento en concurso de ideas con participación de jurado experto:
 - Primer premio en concurso de ideas nacional o internacional
 - Primer premio en concurso de ideas local o regional
- Adjudicación. Proyecto arquitectónico o trabajo profesional adjudicado en convocatorias públicas competitivas con proceso de selección de méritos y/o jurado experto.
 - Adjudicación en convocatoria pública de carácter nacional o internacional
 - Adjudicación en convocatoria pública de carácter local o regional
- Repercusión. Premios y distinciones obtenidos por la obra
 - Primer premio o distinciones de carácter nacional o internacional
 - Primer premio o distinciones de carácter local o regional
 - Otros premios o distinciones de carácter nacional o internacional
- Difusión: publicaciones y exposiciones de la obra
 - Publicaciones en revistas indexadas o de reconocido prestigio profesional y/o exposiciones con catálogo con ISBN
 - Libro completo de la obra o capítulo de libro en editoriales de prestigio
 - Publicaciones electrónicas competitivas
 - Resto de publicaciones en revistas, libros o capítulos de libro y exposiciones

c. AUTORÍA

El grado de autoría se tendrá en cuenta como un factor de ponderación que se aplicará sobre el total del sumatorio de la puntuación obtenida en el apartado NT Naturaleza del Trabajo y el apartado IC Indicios de Calidad.

- AU. Autoría / Coautoría justificada con algún documento oficial que la acredite (contrato, visado colegial, seguro de responsabilidad civil, certificado final de obra, etc.). No se tendrán en cuenta los certificados de autoría emitidos por terceros.
En el supuesto de estar acreditada la autoría se aplicará un factor de ponderación de 1.
En el caso de ser más de cuatro autores, se aplicará además el factor Cna relativo al número de autores.

5. OTROS MÉRITOS

E1.1 Idiomas extranjeros acreditados. Se emplearán las tablas de reconocimiento de certificados oficiales avaladas por ACLES (Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior).

- Nivel B1 o superior (puntos = 1)

Coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil (de 0 a 1)

- Nivel C1 o C2 coef. = 1
- Nivel B2 coef. = 0,6
- Nivel B1 coef. = 0,3
- Niveles A2-A1 coef. = 0,1

E1.2 Nivel de valenciano acreditados. Se emplearán las tablas de reconocimiento de certificados oficiales avaladas por ACLES (Asociación de centros de lenguas en la enseñanza superior).

- Nivel A2 o superior 0,5 puntos

Coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil (de 0 a 1)

- Nivel C1 o C2 coef. = 1
- Nivel B2 coef. = 0,8
- Nivel B1 coef. = 0,6
- Niveles A2 coef. = 0,3
- Nivel A1 coef. = 0,1

E2. Otra formación recibida

Se considerará aquellos másteres o cursos oficiales y relacionados con el perfil de la plaza.

- Másteres o cursos impartidos (por cada 10 horas lectivas) puntos = 1
- Cursos recibidos (por cada 100 horas lectivas) puntos = 1

Coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil (de 0 a 1)

- Cursos relacionados con proyectos arquitectónicos coef. = 1
- Cursos relacionados con materias afines coef. 0,6
- Otros cursos coef. = 0,1

E3. Premios por actividad académica o profesional

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (0 a 1).

Los coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil se aplicarán a cada una de las aportaciones.

- Méritos relacionados con proyectos arquitectónicos coef. = 1
- Méritos relacionados con materias afines coef. = 0,3
- Méritos relacionados con otras materias coef. = 0,1

CRITERIO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

En relación con los criterios de valoración de méritos nos referimos a lo estipulado en el preámbulo.

PESO EN TANTO POR UNO DE CADA ITEM DEL BAREMO SEGÚN EL TIPO DE PLAZA

ITEM	PROFESOR SUSTITUTO
EXPEDIENTE ACADÉMICO	0,25
DOCENCIA	0,45
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	0,10
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0,10
OTROS MÉRITOS	0,10
SUMA	1,00

FASE II

Exposición y debate

Las personas aspirantes que superen la fase de concurso serán convocadas para la realización de la fase de exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de la misma. Dicho acto se producirá ante la comisión de selección mediante anuncio previo publicado en el Tablón de Anuncios del Departamento.

En su presentación y exposición, se valorará: el cómo se han ordenado y transmitido tanto el currículum como experiencia, así como su conversión en contenidos y método docente para impartirlos; el conocimiento de los objetivos didácticos y programas impartidos en la ETSA, los marcos de referencia (planes de estudios y titulación, departamento, escuela y universidad, profesión, etc.); finalmente, la cultura arquitectónica y los múltiples temas relativos al proyecto arquitectónico y su enfoque pedagógico.

La entrevista versará sobre los méritos proyectuales arquitectónicos vinculados con el perfil de la plaza, historial académico, docente, investigador y profesional, transferencia de conocimiento y capacidad de transmitir la experiencia, así como aspectos relevantes sobre la idoneidad de los aspirantes al perfil docente de la plaza.

En especial se valorará la aportación diferencial que éstos puedan realizar al departamento de Proyectos Arquitectónicos y a la ETSA como colectivo.

Cuestiones evaluables en la entrevista:

- Conocimiento de la materia y uso de referencias culturales y arquitectónicas
- Capacidad de pensamiento crítico
- Capacidad para comunicar y transmitir de manera efectiva
- Capacidad de innovación y creatividad
- Motivación para el aprendizaje permanente
- Claridad, solidez y fluidez tanto en el desarrollo y exposición del proyecto docente como, en su caso, de la respuesta
- Concisión y exposición estructurada de su presentación y, en su caso, de la respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión, así como adecuación de las respuestas a las preguntas planteadas